

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Anuncio de 19 de junio de 2013 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto ejecución de instalaciones de gas natural. GN-1108

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34 de 1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434 de 2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

–Petionario: Gas Natural Castilla La Mancha, S.A., con domicilio en calle Río Jarama, número 132, nave 308-309, 45007 Toledo.

–Objeto de la petición: Autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural y AR 5000 y AR 2500», en los términos municipales de Fuensalida y Portillo (Toledo).

–Descripción de las instalaciones: Red de distribución de gas natural compuesta de:

Conducción de 1.981 m. en acero de Ø 4 pulgadas L245GA esp 3,60 mm.

Estación de regulación MOP 16/MOP 04 y Q = 5000 m³/h.

Estación de regulación MOP 16/MOP 5/ MOP 04 y Q = 2500 m³(n)/h.

Conducción de 28 m. en polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 200 mm.

Conducción de 19 m. en polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 100 mm.

–Presupuesto: Doscientos cincuenta y una mil cuatrocientos setenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (251.473,64 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios, relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los siguientes términos:

Primera.–La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se realizará:

Uno.–Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.–Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, (1,5 metros a cada lado del eje a lo largo del gasoducto), por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de conducción y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.–Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.–Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.–Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.–Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de proyecto:

«Puntos de entrega de gas natural, AR-5000 y AR-2500, en los términos municipales de Fuensalida y Portillo de Toledo (Toledo)»

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Exp. m² = Expropiación metros cuadrados; Polig. = Polígono; Parc = Parcela; PO = Posición.

Finca nº	Titular y Domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Polig.	Parc.	
Localidad: Fuensalida (Toledo)							
TO-FU-200	Rosario Arellano Gómez-Escalonilla	25	75	430	28	6	labor secoano
TO-FU-201	Dolores González Conejo	0	0	140	28	7	labor secoano
TO-FU-202	Ayuntamiento de Fuensalida	167	501	1.515	28	9002	camino de La Torre de Esteban Hambrán
TO-FU-203	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha - Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Área de Vías Pecuarias	145	435	1.407	28	9005	cañada real Segoviana
TO-FU-204	Justo Padilla Escobar	0	0	100	28	127	olivar secoano
TO-FU-205	Ayuntamiento de Fuensalida	300	900	3.020	28	9001	camino de La Torre de Esteban Hambrán
TO-FU-206	Confederación Hidrográfico del Tajo	5	15	54	s/n	s/n	arroyo
TO-FU-207	Saturnina Rojas Gil	2	6	125	68520	20	erial
TO-FU-208	Ayuntamiento de Fuensalida	220	660	1.977	28	9002	camino de La Torre de Esteban Hambrán
TO-FU-209	Carmelo Cuero Rodríguez	0	0	280	23	35	viña secoano
TO-FU-210	Julia Tenorio Sánchez-Infantes	0	0	60	23	33	viña secoano
TO-FU-211	Ascensión Sánchez-Moncayo Frontán Ángel Caro Sánchez-Moncayo	0	0	1.720	23	32	labor secoano
TO-FU-212	Julio Plaza Tenorio	0	0	167	23	31	labor secoano
TO-FU-213	Ayuntamiento de Fuensalida	616	1.848	3.912	24	9001	camino de Portillo a Camarena
TO-FU-214	Hros. de Justa Sardinero Recio	0	0	96	24	315	labor secoano
TO-FU-215	Esperanza Pardo Ferrero	0	0	65	24	316	viña secoano
TO-FU-216	Isabel Arellano Arellano	0	0	40	24	317	labor secoano
TO-FU-217	Hros. de Reyes Tenorio Pérez-Higuera	0	0	15	24	318	labor secoano
TO-FU-218	María Luz Gómez-Escalonilla Mariana Germán Gómez-Escalonilla Fernández	0	0	300	24	320	labor secoano
TO-FU-219	Hros. de María Alonso-Rodríguez Padilla	0	0	150	24	321	labor secoano
TO-FU-220	Felisa Arellano Arellano	0	0	78	24	322	labor secoano
TO-FU-221	Jesús Sáez Tenorio y Inmaculada y Crescencio Sáez Tenorio	0	0	70	24	457	labor secoano
TO-FU-222	Jesús López-Gallina García	0	0	170	23	30	labor secoano
TO-FU-223	María Teresa Sánchez-Infantes López	0	0	167	23	29	viña secoano
TO-FU-224	Francisco Serrano López	0	0	415	23	28	labor secoano
Localidad: Portillo de Toledo (Toledo)							
TO-PO-50	Francisco Serrano López	0	0	25	6	82	labor secoano
TO-PO-51	Gloria Martín Nombela	0	0	96	6	83	labor secoano
TO-PO-52	Gloria Martín Nombela	0	0	105	6	84	labor secoano
TO-PO-53	Hros. de Mariano Martín Pérez	0	0	85	6	85	labor secoano
TO-PO-54	Ciriaco Gómez Díaz-Guerra	0	0	70	6	86	labor secoano
TO-PO-55	Hros. de Petra Gómez Díaz-Guerra	0	0	68	6	280	labor secoano
TO-PO-56	Germana Díaz-Guerra Díaz-Guerra	0	0	31	6	88	erial/pastos
TO-PO-57	Mariano Díaz-Guerra Fernández	0	0	23	6	89	erial/pastos
TO-PO-58	Quintín Díaz-Guerra Gómez	0	0	58	6	90	erial/pastos
TO-PO-59	María Victoria Ballesteros Pino	0	0	186	6	93	labor secoano
TO-PO-60	Virtudes Hernández Ballesteros	0	0	395	7	18	labor secoano
TO-PO-61	Leonor López Hernández	0	0	381	7	16	labor secoano
TO-PO-62	Ayuntamiento de Portillo de Toledo	545	1.635	2.855	6	9002	camino de Camarena

Instalaciones Auxiliares

Finca nº	Titular y Domicilio	Afecciones				Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.	
Localidad: Fuensalida (Toledo)								
TO-FU-205 PO	Ayuntamiento de Fuensalida	0	0	0	8	28	9001	camino de La Torre de Esteban Hambrán
TO-FU-207 PO	Saturnina Rojas Gil	0	0	0	4	68520	20	erial
Localidad: Portillo de Toledo (Toledo)								
TO-PO-62 PO	Ayuntamiento de Portillo de Toledo	0	0	0	12	6	9002	camino de Camarena